
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS
N.I.T. : 900381064-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02024613 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 991,675,234
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 50 NO 126 36
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@CONSTRUCTORAECODISENO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 50 NO 126 36
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INFO@CONSTRUCTORAECODISENO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01412585 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
4	2013/08/19	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/09/02	01761483

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A. LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA, DISEÑOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES, ESTUDIOS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDAD EN EL RAMO DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA. B. MONTAJES ELÉCTRICOS, ELECTROMECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE MONTAJES INDUSTRIALES. C. LA AGENCIA Y REPRESENTACIÓN DE FONDOS O DISPONIBILIDAD EN BIENES QUE PRODUZCAN RENTAS O RENDIMIENTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ COMPRAR LOTES O TERRENOS PARA EFECTUAR LA PROMOCIÓN, URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE OBRAS DE INGENIERÍA QUE SE DESTINARAN A LA VIVIENDA, EL COMERCIO O LA INDUSTRIA. IGUALMENTE PODRÁ ADQUIRIR INMUEBLES PARA URBANIZACIÓN Y VENTA POR LOTES O PARCELAS O PARA CUALQUIER OTRO USO U OBJETO. D. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES, PROYECTOS, GERENCIA DE PROYECTOS, GERENCIA DE OBRAS, ESTUDIOS, INTERVENTORIAS, PERITAZGOS, ASESORÍAS, ESTUDIOS Y VENTAS RELACIONADOS CON DICHO OBJETO. E. EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIA LES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ARQUITECTURA Y LA INGENIARÍA. F. LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE INSUMOS O PRODUCTOS. G. CONSULTORÍAS EN TODO B QUE SE REFIERE A LA PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, ESTUDIOS DE MOVILIDAD, PLANES VIALES, PLANES DE DESARROLLO, BANCO DE PROYECTOS. EN EJERCICIO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ADQUIRIR ENAJENAR O HIPOTECAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERVENIR COMO SOCIO CAPITALISTA O INDUSTRIAL EN OTRAS SOCIEDADES, FUSIONÁNDOSE CON ELLOS O APORTANDO DINERO O BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA O ADQUIRIENDO ACCIONES O CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL DE LA MISMA, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES YA SEAN ELLOS MUEBLES O INMUEBLES, PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, REALIZAR TODO TIPO DE TRANSPORTE. EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO LÍCITO. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON: I. ELÉCTRICOS TALES COMO LAS INSTALACIONES DEL AÍRE ACONDICIONADO, VENTILADORES, DUCHAS ELÉCTRICAS Y TODO TIPO DE REPARACIONES ELÉCTRICAS. (II). SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CONSISTENTES ENTRE OTROS LA CARPINTERÍA, REPARACIONES GENERALES DE ESTRUCTURA, INSTALACIÓN DE PISOS, AZULEJOS, BALDOSAS Y PORCELANATOS; (III) SERVICIOS DE JARDINERÍA, QUE INCLUYEN MANTENIMIENTO, SIEMBRA, LIMPIEZA DE JARDÍN, FERTILIZANTES, ABONOS, PODA DE ÁRBOLES ENTRE OTROS; (IV) SERVICIOS VARIOS TALES COMO PINTURA, CERRAJERÍA, SERVICIOS DE PLOMERÍA, REPOSICIÓN DE VIDRIOS E INSTALACIONES VARIAS. LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS ENUNCIADOS EN ÉSTA CLÁUSULA NO SON TAXATIVOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8110 (ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES)
OTRAS ACTIVIDADES:
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 45,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 45,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÚNICO REPRESENTANTE LEGAL QUE SERÁ EL PRINCIPAL, ESTE PUEDE SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01412585 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GONZALEZ VARGAS JORGE FREDDY	C.C. 000000079347110

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ADUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER

FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.